



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año 2025, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **“PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS”. ID N° 461016.**

En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **“PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS”. ID N° 461016**

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 05/2025 correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.

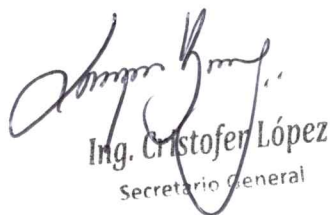
El presente llamado es de carácter Plurianual y la validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El sistema de adjudicación es por el Total.

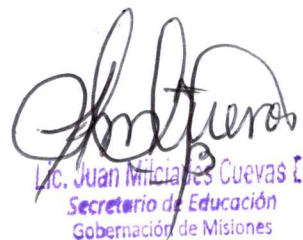
En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:


Ing. Cristofer López
Secretario General




Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo de 2025 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ	Gs. 1.222.222

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

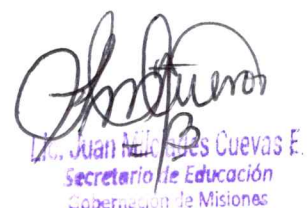
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE


Ing. Cristófer López
Secretario General




Juan Andrés Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que existe un solo oferente presentado haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mencionado margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ	Gs. 1.222.222

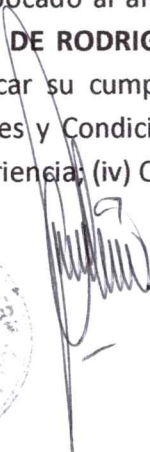
Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

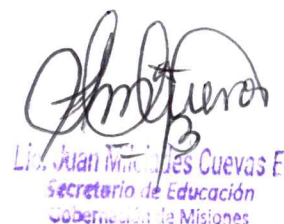
4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia; (iv) Capacidad Técnica.


Ing. Cristófer López
Secretario General





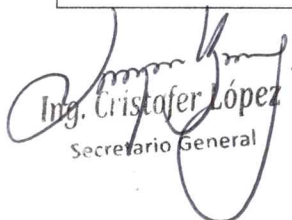

Lic. Juan María Cuestas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

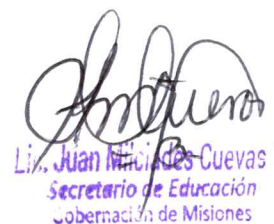
4.1. Capacidad Legal

<u>Capacidad Legal</u>	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
<p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta,	<p>CUMPLE</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.</p>


Ing. Cristófer López
Secretario General






Lic. Juan Nicolás Cuevas
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, <u>por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación</u></p>
---	---

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	✓	
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	✓	

Ing. Cristófer López
Secretario General



Lic. Juan Milcíades Cuevas
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	✓	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica

Ing. Cristófer López
Secretario General



[Handwritten signature]

Juan María Cuevas
Lic. Juan María Cuevas F.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia


Ing. Cristófer López
Secretario General






Lic. Juan Milcíades Cuevas
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Experiencia	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
<p>Demostrar la experiencia en provisión de servicios funerarios y/o provisiones de cajones fúnebres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo, en promedio, del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años (2022, 2023 y 2024).</p> <p>En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio</p>	CUMPLE

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida</p>	✓	

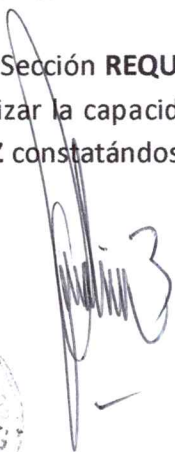
4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

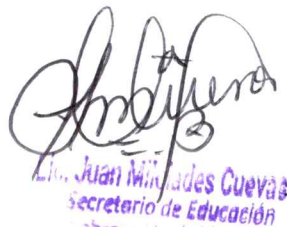
De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica


Ing. Cristófer López
Secretario General






Lic. Juan Milijades Cuevas F.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Capacidad Técnica	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
<p>1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.</p> <p>2. El Oferente deberá contar con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. Del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones. La antigüedad mínima del referido local será de 2 años y será demostrado con copia del título de propiedad respectiva y/o copia de contrato de arrendamiento.</p> <p>En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ del local y la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.</p> <p>3. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.</p>	CUMPLE

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.</p> <p>2. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no</p>	✓	

Ing. Cristófer López
Secretario General



Lilian Inés Cueva F
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones. La antigüedad mínima del referido local será de 2 años y será demostrado con copia del título de propiedad respectiva y/o copia de contrato de arrendamiento.</p> <p>3. Registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado</p>		
--	--	--

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC del llamado se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

<p align="center">Capacidad Financiera</p> <p align="center">b) Para contribuyentes de IRPC-IRE SIMPLE Y RESIMPLE</p>	<p align="center">MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ</p>
<p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2022 y 2023)</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Presenta un ratio de 1,01</p>


Ing. Cristófer López
Secretario General




Lic. Juan Carlos Cuestas F.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ

RATIOS	AÑO 2022	AÑO 2023	SUMA	PROMEDIO
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2022 y 2023)	1,01	1,01	2,01	1,01

	2022	2023
INGRESO	448.149.994	509.287.274
EGRESO	445.148.985	505.234.787

a) Para contribuyente de IRACIS-IRE. (NO APLICA)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

c) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (NO APLICA)

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2022 y 2023)

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General y Estados de Resultados año 2022 y 2023 Para contribuyentes de IRACIS-IRE	No aplica	No aplica

Ing. Cristófer López
Secretario General



Juan Carlos Cueva
Secretario de Educación
Gov. de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

b) Formulario para contribuyentes IRPC-IRE SIMPLE Y RESIMPLE año 2022 y 2023	✓	
c) IVA General de los ejercicios fiscales requeridos (2022 y 2023), para contribuyentes del IVA General	No aplica	No aplica

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

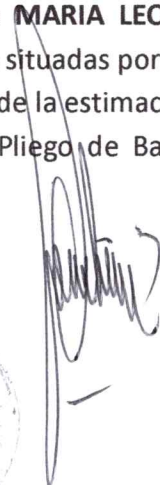
De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, **se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, **verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera para cumplir el contrato.** Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **“PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS” ID N° 461016**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal para el presente proceso licitatorio tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

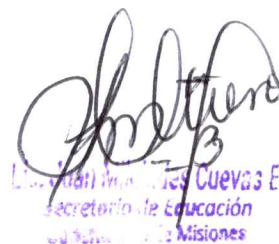
4.8. Verificación de los precios ofertados por la firma MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ:

Los precios ofertados por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado, conforme el siguiente detalle:


Ing. Cristófer López
Secretario General






Liliana María Cuestas E.
Secretaría de Educación
Educación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

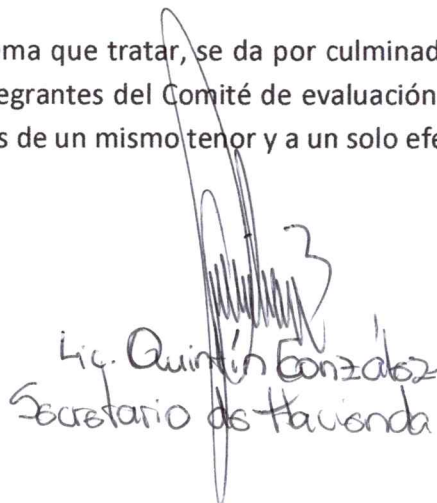
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio referencial	% de variación
1	83102001-001	Servicio funebre para personas de escasos recursos económicos del Departamento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	N/A	N/A	1.222.222	1.222.222	1.222.222	0
							Total por Grupo:	1.222.222	1.222.222	0
							Total General Calculado:	1.222.222	1.222.222	0

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **“PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS” ID N° 461016** a la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ CON RUC N° 1404933-3**. La suma a ser adjudicada asciende a **Gs. 142.866.150 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA)**, por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 71.433.075** y un monto máximo de **Gs. 142.866.150**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Quintín González
Secretario de Hacienda


Lic. Juan Milcíades Cuevas F.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

